



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000273 -2015/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 03 SEP 2015

VISTO :

El Expediente de Registro Nº 0005577-2015/ADM.DOC. de fecha 16 de Julio del 2015; Informe Nº 185-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP del 30 de julio del 2015, Informe Nº 0396-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, del 12 de agosto del 2015, sobre pago de beneficios sociales de **Don ARNALDO YOVERA CORNEJO**; y,

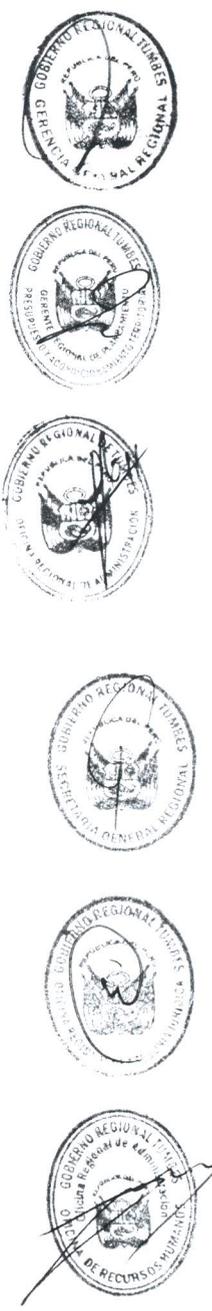
CONSIDERANDO:

Que, según Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Expediente de Registro Nº 0005577-2015/ADM.DOC. de fecha 16 de julio del 2015, Don **ARNALDO YOVERA CORNEJO**, solicita pago beneficios sociales de acuerdo a ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 007-2015/GOB.REG.TUMBES-P del 05 de enero del 2015, en su artículo segundo, se resuelve designar, a partir de la fecha 05 de enero del 2015 al Ingº **ARNALDO YOVERA CORNEJO**, en el cargo de GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, nivel remunerativo F-5, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00179-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 08 de junio del 2015, en su artículo primero Cesa la Designación del cargo indicado líneas arriba;

Que mediante Informe Nº 185-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 30 de julio del 2015 el Área de Escalafón y Control de Personal, según documentación adjunta informa que el ex funcionario **Don ARNALDO YOVERA CORNEJO**, ha acumulado **CINCO (05) meses y DIECINUEVE (19) días** de servicios efectivos prestados al Estado; y de conformidad con el Art. 104º : **"EL SERVIDOR QUE CESA EN EL SERVICIO ANTES DE HACER USO DE SUS VACACIONES TIENE DERECHO A PERCIBIR UNA REMUNERACION MENSUAL TOTAL POR CICLO LABORAL ACUMULADO, COMO COMPENSACION VACACIONAL; EN CASO CONTRARIO DICHA COMPENSACION SE HARA**





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000273 -2015/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 03 SEP 2015

PROPORCIONALMENTE AL TIEMPO TRABAJADO POR DOZAVAS PARTES. EN CASO DE FALLECIMIENTO, LA COMPENSACION SE OTORGA A LOS FAMILIARES DIRECTOS EN EL SIGUIENTE ORDEN EXCLUYENTE; CONYUGE, HIJOS, PADRES O HERMANOS" del D.S Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, según Informe Nº 0396-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 12 de Agosto del 2015, la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, procede a realizar el cálculo correspondiente en función a lo informado por el Área de Escalafón y Control de Personal y al artículo 104º de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de la compensación vacacional que le corresponde según detalle:

PERIODO ENTRE EL 05 DE ENERO HASTA EL 08 DE JUNIO DEL AÑO 2015

• Compensación Vacacional	S/.	2,307.24

MONTO TOTAL A PAGAR :	S/.	2,307.24
		=====

Estando, a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y Secretaria General Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 001-2015-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al ex funcionario Don ARNALDO YOVERA CORNEJO, su compensación vacacional por sus servicios prestados al Estado y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos antes indicados y según detalle :



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00273 -2015/GOB. REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 03 SEP 2015

PERIODO ENTRE EL 05 DE ENERO HASTA EL 08 DE JUNIO DEL AÑO 2015

• Compensación Vacacional	S/.	2,307.24

MONTO TOTAL A PAGAR :	S/.	2,307.24
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al ex Funcionario **Ingº ARNALDO YOVERA CORNEJO**, su Compensación Vacacional, ascendente a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SIETE Y 24/100 NUEVOS SOLES (S/ 2,307.24)**; previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de la compensación vacacional del ex servidor mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al **Ingº ARNALDO YOVERA CORNEJO**; y, oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL ...